



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7649***Decreto del presidente del Consejo por el que se determina el régimen de dedicación de una consejera***

El presidente, por sustitución, el día 13 de julio de 2018, resolvió:

«Hechos

1. El Pleno de la corporación en sesión de día 17 de julio de 2015 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.
2. De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que ejercen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.
3. El día 12 de julio de 2018 la señora Juana Cristina Fiol Fluixà tomó posesión del cargo de consejera electa. El mismo día la portavoz del Grupo de consejeros de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía ha comunicado que la Sra. Fiol tiene que ejercer sus funciones en régimen de dedicación parcial desde el día de la toma de posesión.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Determinar que la Sra. Juana Cristina Fiol Fluixà, con efectos de día 12 de julio de 2018, ejercerá las funciones que le corresponden en régimen de dedicación parcial.
2. Comunicarlo a la persona interesada y publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 16 de julio de 2018

Por delegación del presidente, el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

